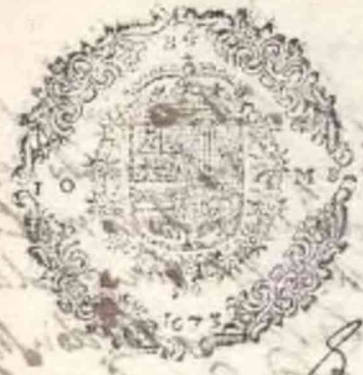


Diezmaravedis

SELLO CUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y SESENTA Y TRES



En la Villa de Casaca a 20 dias de Mayo
de Marco de mil six. Cientos tres años
los 3.º condes Julia de Alcañal de su
Cari. Villas sala de suayun tam. Para conferir
Prattas las cosas tocantes al servicio de Dios
nro. S. Dios y utilidad de esta villa es asauer
el Sr. D. Al. conde de Alcañal y
Don Juan de Alcañal y Don Juan de Alcañal
de ayuntamiento de la villa de Casaca =

no berru...
|

Don Pedro Alcañal conde =
El Sr. Don Agnacio de Alcañal =
Don Alonso de Alcañal conde =
Don Juan Sanchez Munoz =

Companys para
los f... de Alcañal

Don Al. Melgarejo Rey de la Villa de Alcañal
así juntos nombraron por comisario de las cosas
de la villa de Alcañal a Don Juan de Alcañal
Pedro conde conde de Alcañal de Alcañal
Año pasado de mil six. Cientos tres
Los halla sup. de Alcañal a Don Alonso Mel
y au. Matr. de Alcañal de Alcañal
Para ello se da comisión informada de
Alcañal conde conde de Alcañal =

Don Alonso conde de Alcañal
Marina
Juan Alcañal

